



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000781.

LITUECHE, 06 JUL 2021.

"Adjudica Licitación para la LICITACION ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO Y PIE". ID 5124-18-LE21."

DAEM: 0408.-

05/07/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Quelentaro y Programa PIE.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Ord. N° 56 de fecha 05/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- La autorización N° 12 de fecha 11/03/2021 del Jefe Comunal de UTP
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Reposición y adquisición de materiales educativos, material CRA y recursos TIC'S.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, KEPLER NOVA LIMITADA, cumple con estos requisitos. -
- El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 15/03/2021, que autoriza la adquisición.
- La Orden de compra ID 5124-89-CM21 que tuvo que ser eliminada debido a que ya no existía stock del producto.
- Que el pasado 27/03/2021 venció el Convenio Marco de Tecnología sin renovación.
- El Ord. N° 28 de fecha 22/04/2021, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La autorización según Certificado N° 20 de fecha 26/04/2021 del Jefe Comunal de UTP
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Adquisición y mantención de recursos TIC'S.
- El Memorándum N° 04 de fecha 27/04/2021 enviado por la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la compra de TABLET'S.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 28/04/2021.
- La necesidad de que los alumnos puedan continuar con su educación a distancia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 04/05/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-18-LE21.-
- Que, el Sr. Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que es necesario realizar el cambio de comisión.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 19/05/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- Que por diversas razones de agenda la comisión no pudo reunirse a realizar la evaluación respectiva.
- Que actualmente la Sra. Dideco y el Asesor Informático se encuentran haciendo uso de licencia médica.
- Que es necesario realizar un nuevo cambio de comisión para realizar la evaluación y finalizar el proceso licitatorio.
- Que, don Patricio Chacón Araya reemplaza a don Ramón Donoso Díaz en la Comisión Evaluadora.
- Que, don Andrés Pérez Correa reemplaza a doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- Que, don Bryan Cerda Mallea reemplaza a don César Fariás Vial en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 01/07/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7. 8 1

LITUECHE, 06 JUL 2021.-

"Adjudica Licitación para la LICITACION ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO Y PIE". ID 5124-18-LE21."

DAEM: 0408.-

05/07/2021

Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30/06/2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "TABLET PARA ESCUELA QUELENTARO Y P.I.E.", A los oferentes que se individualizan:

Línea 1: **SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCÍA** Rut: 17.344.764-7.

Línea 2: **ESPEX SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA** Rut: 76.142.134-4.

- 2.- **Gírese** la orden de compra correspondiente a cada oferente de acuerdo a la línea de adjudicación.

Línea 1: **SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCÍA** Rut: 17.344.764-7, por un valor de \$6.545.000.- (Seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos) Valor con impuesto incluido.

Línea 2: **ESPEX SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA** Rut: 76.142.134-4, por un valor de \$5.439.799.- (Cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos) Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCÍA Y ESPEX SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA**, han dado cumplimiento a los requerimientos.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Ley Sep Escuela Quelentaro y Programa PIE.
- 5.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PA/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-18-LE21

“ADQUISICIÓN DE TABLET’S ESCUELA QUELENATRO Y PIE”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. SECPLAC, Andrés Pérez Correa.
- Sr. Asesor Informático Esc. Quelentaro, Bryan Cerda Mallea.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ATEM INTEGRACION TECNOLOGICA LTDA.	76.086.318-1
2	NOVA CREATIO SPA	76.730.494-3
3	ESPEX SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	76.142.134-4
4	COMERCIAL IBF SPA	77.266.833-3
5	COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA	77.152.668-3
6	IGMA CONSULTORES LTDA.	76.465.697-0
7	INGENIERIA MAITENES SPA	76.747.066-5
8	SOC. COM. Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LTDA.	76.473.108-5
9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y MAQUINARIAS SPA	76.876.186-8
10	DEIRA TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.	76.991.530-3
11	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LTDA.	76.133.399-2
12	COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA.	77.468.520-0
13	OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3
14	SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCIA	17.344.764-7
15	COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA.	76.799.430-3
16	TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	96.678.350-8
17	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Anexo N° 1	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6 L1	Anexo N° 6 L2	Anexo N° 7	Aclaraciones	Habilidad Chile proveedores	Observaciones
N° 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Sin observaciones
N° 2	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	N/A	X	✓	No presenta Anexo N° 5
N° 3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Sin observaciones
N° 4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Anexo N° 5 incompleto
N° 5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Anexo N° 3 incompleto
N° 6	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	✓	No presenta anexos solicitados
N° 7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Sin observaciones
N° 8	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Sin observaciones
N° 9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Anexos sin fecha
N° 10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	Sin observaciones



N° 11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X		Sin observaciones
-------	---	---	---	---	---	---	---	-----	---	--	-------------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



N° 12	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A		✓	Sin observaciones
N° 13	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	No presenta Anexo N° 3
N° 14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Sin observaciones
N° 15	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Anexo N° 5 incompleto
N° 16	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Sin observaciones
N° 17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	X	✓	Sin observaciones

Revisado los antecedentes la mayoría de los oferentes cumplió en su totalidad con los documentos solicitados, razón por la cual la Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar a través de foro inverso la presentación de las aclaraciones por inconsistencias en anexo económico así de esta manera generar mayor competencia, resguardando el principio de igualdad entre los participantes y penalizando a quienes corresponde según el siguiente detalle:

- ✓ Para Línea 1: Oferente N° 10 y 12. Aclaraciones en oferta económica.
- ✓ Para Línea 2: Oferente N° 10. Aclaraciones en oferta económica.

Luego de transcurrido el plazo estipulado para la subsanación se procede a evaluar la información en el sistema obteniendo los siguientes resultados:

Documentación Solicitada	Oferente N° 10	Oferente N° 12
Aclaraciones licitación	✓	No presenta aclaración
Observaciones	Presenta la documentación, pero persiste la inconsistencia	No Presenta la documentación

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan, ya que dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.

Línea 1: Oferentes 1, 3, 7, 8, 11, 14, 16 y 17.
Línea 2: Oferentes 3, 7, 8, 11, 14, 16 y 17.

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
		PLAZO DE ENTREGA		15%
		PLAZO DE REPOSICION		10%
		GARANTÍA TECNICA		15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro	100	



ECONÓMICO

inverso

PRECIO

TOTAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio minimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 3	100	Puntuación x 15%
4 – 6	75	Puntuación x 15%
7 - 10	50	Puntuación x 15%

- Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 1	100	Puntuación x 10%
2 - 3	75	Puntuación x 10%
4 - 5	50	Puntuación x 10%

- Garantía Técnica

Garantía	Puntuación	Ponderación
Entrega garantía igual o superior a 12 meses	100	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 11 meses.	75	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 06 meses.	50	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 03 meses.	25	Puntuación x 15%
No entrega garantía o no indica	0	Puntuación x 15%

2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Línea 1: Tablet Tipo Samsung Galaxy Tab A8

FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERA CIÓN	PONDE RACIÓN	N° 1	%	N° 3	%	N° 7	%	N° 8	%
----------	-----------	-------------------------	-----------------	------	---	------	---	------	---	------	---

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	10%	0	10%			0	10%	
PLAZO DE ENTREGA			15%	3 días	15%	3 días	15%			9 días	7,5%	
PLAZO DE REPOSICIÓN			10%	3 días	7,5%	1 día	10%	1 día		10%	6 días	2.5%
LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación GARANTÍA TECNICA			15%	12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses		15%	12 meses	15%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%									
	aclaración de oferta con documentación	40										
	Adjuntar documentación por omisión	30										
	No se requiere utilizar foro inverso	100		X	10%	X	10%	X	10%	X	10%	
PRECIO			40%	\$6.554.100	33,56%	\$8.869.500	24,8%	\$9.100.000		24,17%	\$7.802.500	28,19%
TOTAL			100%		91,06%		84,80%			84,17%		73,19%

FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	N° 11	%	N° 14	%	N° 16	%	N° 17	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	10%	0	10%	2	5%	1	5%
PLAZO DE ENTREGA			15%	3 días	15%	5 días	11,25%	4 días	11,25%	4 días	11,25%
PLAZO DE REPOSICION			10%	1 día	10%	5 días	5%	7 días	2.5%	5 días	5%
GARANTÍA TECNICA			15%	12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses	15%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaração de oferta sin documentación	50	10%								
	aclaração de oferta con documentación	40									
	Adjuntar documentación por omisión	30									
	No se requiere utilizar foro inverso	100		X	10%	X	10%	X	10%	X	10%
PRECIO			40%	\$8.068.800	27,26%	\$5.500.000	40%	\$7.262.500	30,29%	\$8.299.600	26,5%
TOTAL			100%		87,26%		91,25%		74,04%		72,75%

Línea 2: Tabet tipo Lenovo TAB M7

FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	N° 3	%	N° 7	%	N° 8	%	N° 11	%	N° 14	%	N° 16	%	N° 17	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		10%		0	10%	0	10%	0	10%	0	10%	0	10%	2	5%	1	5%
PLAZO DE ENTREGA		15%		3 días	15%	3 días	15%	9 días	7,5%	3 días	15%	5 días	11,25%	4 días	11,25%	4 días	11,25%
PLAZO DE REPOSICION		10%		1 día	10%	1 día	10%	6 días	2.5%	1 día	10%	5 días	5%	7 días	2.5%	5 días	5%
GARANTÍA TECNICA		15%		12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses	15%	12 meses	15%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	 aclarácion de LITUECHE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación															
	aclaración de oferta con documentación	40														
	Adjuntar documentación por omisión	30														
	No se requiere utilizar foro inverso	100														
		10%														
			X	10%	X	10%	X	10%	X	10%	X	10%	X	10%	X	10%
PRECIO		40%	\$ 4.571.260	34,5 %	\$ 3.813.000	30,9 %	\$ 4.679.202	25,2 %	\$ 4.103.935	28,7 %	\$ 2.945.000	40%	\$ 3.276.700	36%	\$ 5.145.752	22,9 %
TOTAL		100%		94,5 %		90,9 %		70,2 %		88,7 %		91,3 %		79,8 %		69,2 %

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación a los Oferentes que se detallan con la ponderación indicada acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

- ✓ Línea 1: Oferente N° 14 **SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCÍA**, Rut **17.344.764-7** Ponderación 91,25%
- ✓ Línea 2: Oferente N° 3 **ESPEX SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA**, Rut **76.142.134-4** Ponderación 94,52%



Patricio Chacón Araya
Jefe DAEM





Andrés Pérez Correa
SECPLAC





Bryan Cerda Mallea
Asesor Informático
Esc. Quelentaro

Litueche, 05 de Julio de 2021.



